



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-74989259- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-74989259- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDIFARM S.A., CUIT N° 30681783055, Legajo N° 81 (Rubro Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica DÉBORA ALEJANDRA CALGARO, Documento Nacional de Identidad N° 32.637.260, Matrícula Nacional N° 17.903, como Directora Técnica de la firma MEDIFARM S.A., Legajo N° 81, con domicilio en la calle Herrera N° 283/87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NADIA VANESA RAMOS, Documento Nacional de Identidad N° 27.363.997, Matrícula Nacional N° 15.785, como Directora Técnica de la firma MEDIFARM S.A., Legajo N° 81.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-74989259- -APN-DGA#ANMAT

fa

rp